

1650/2012



VISTO

La solicitud efectuada por la Sra. Teresita del Valle Funes a los fines de que se le otorgue la escritura traslativa de dominio de la propiedad que se describe como lote N° 6 "B" de la Chacra N° 35 del plano oficial de la ciudad de La Carlota; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario regularizar la situación dominial del inmueble que le vendiera el Sr. Ayala Humberto Enrique D.N.I. N° 4.361.925 a través de Boleto de Compraventa, a la Sra. Teresita del Valle Funes D.N.I. N° 16.356.265.

Que en la escritura de fecha 17 de julio de 1979 el Sr. Mario Cattani en representación de la Razón Social CATTANI HERMANOS Y ABASCAL dona a favor de la Municipalidad de la Carlota dicho inmueble.

Que la Municipalidad en el período de la Intendencia representada por el Dr. Guillermo Petrone adjudicó por convenio privado en calidad de donación al Sr. Osvaldo Santiago Gorosito D.U N° 06.117.384 el inmueble en cuestión quien a su vez el día 30 de marzo de 1990 transfirió los derechos del convenio privado a favor del Sr. Alfredo Emilio Cerutti L.E N° 06.533.615.

1650/2012



Que según certifica el Sr. Guillermo Weth, dicha propiedad le fue encomendada para la venta en su inmobiliaria, la que fue adquirida por el Sr. Humberto Enrique Ayala D.N.I.Nº 4.361.925, quien finalmente por boleto de compra venta de fecha 24 de mayo de 2005 se lo vende a la Sra. Teresita del Valle Funes, por todo ello;

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a nombre de la SRA. TERESITA DEL VALLE FUNES D. N. I N° 16.356.265, el inmueble descrito como lote N° 6 “B” de la Chacra N°35 del Plano Oficial de La Ciudad, Dominio Catastral Provincial N° C02-S01-Mza 031, con una superficie total de 10 metros de frente por 60 metros de fondo, que hacen una superficie total de 600 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

1650/2012



SALA DE SESIONES, 04 de Septiembre de 2012